

**Memorando Nro. SNAI-STPSP-2022-3506-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**PARA:** Xavier Juan Carlos Garces Carrillo  
**Asesor 4**

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA EL OFICIO NRO. AN-VVFA-2022-0289-O  
de 24 de octubre de 2022

De mi consideración:

Es importante manifestar que la presente información se da a conocer con base en la documentación e información que reposa en la Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria.

**1. "Sírvese informar, sobre las acciones que se tomaron en contra del señor Juan Xavier Bedón Correa, Capitán de Policía en servicio activo, y que laboraba en el 2019 como Jefe de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria, Subrogante en la ciudad de Guayaquil por un supuesto delito de falsificación y uso doloso de documentos públicos."**

Dentro de las acciones realizadas en el año 2019, la Dirección Técnica de Inteligencia e Investigación elaboró el informe técnico Nro. SNAI-DTII-2019-0071, suscrito por el Abg. Carlos E. Rivera en calidad de Director Técnico; mismo que fue puesto en conocimiento de la Dirección General por parte de la Subdirección Técnica de Protección y Seguridad Penitenciaria el 20 de agosto de 2019 con Memorando Nro.SNAI-STPSP-2019-0773-M; con la finalidad de dar a conocer los hechos referentes a la presunta falsificación de documento en torno al señor Juan Xavier Bedón Correa, para los fines pertinentes.

**2. "Sírvese indicar, de las solicitudes de traslados de reclusos emitidas por el señor Juan Xavier Bedón Correa (Ian Castillo Suarez) cuántas PPL, fueron beneficiados de estas transferencias y cuál fue la motivación técnica o jurídica para ello."**

Conforme lo detallado dentro del informe Nro. SNAI-DTII-2019-0071 de 19 de agosto de 2019, se hace mención a que el Sr. "Ian Castillo Suarez" solicitó se tome en cuenta a un total de 14 personas privadas de libertad para su traslado. Sin embargo, me permito manifestar que del listado referido, conforme la información puesta en conocimiento por parte de la máxima autoridad del Centro de Privación de Libertad Guayas Nro.1 y la información que reposa en la presente Subdirección, las PPL no fueron trasladadas con base en dicha solicitud; sin embargo, de las 14 PPL, dos de ellas conforme consta en la base de "Batería de Indicadores" sobre traslados del año 2019 del Centro, la PPL Carlos Augusto Molina Quinche y la PPL Jorge Intriago Montes fueron trasladados al Centro de Rehabilitación Social Masculino Guayas Nro.4 el 23 de mayo de 2019.

**3. "Sírvese indicar, cuál fue el destino de los 12 celulares que se autorizó el ingreso al señor Ian Castillo Suarez, (Juan Xavier Bedón Correa) al Centro de Privación de Libertad de Varones No.1 Guayaquil, así mismo indique a que funcionario le fueron entregados; en el caso de existir un acta de entrega- recepción de los mismos al centro de privación antes mencionado, sírvase remitirla."**

Dentro de lo detallado en el informe citado, se hace referencia a un oficio Nro. SNAI-067-UIP-G-PN, en el que el Sr. Ian Castillo Suarez habría solicitado el ingreso de 04 celulares; sin embargo, cabe manifestar que la Dirección Administrativa de Planta Central certificó que dicho oficio no consta dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux, por lo tanto, se desconoce si se autorizó el ingreso de los mismos al Centro de Privación de Libertad Varones Guayas N°1 en virtud de que no existe documentación que permita verificar lo solicitado.

**4. "Sírvese remitir la lista de PPL, que debían ser tomados en cuenta para traslados desde el Centro de Privación de Libertad Varones 1, Guayaquil, a otros centros en el territorio ecuatoriano, emitido por el Dr. Héctor Fabricio Reyna Vivar, en comunicación con el señor Ian Castillo Suarez, (Juan Xavier Bedón Correa), mediante oficio N.SNAI-185-UIP-G-PN, de 22 de mayo de 2019."**

Conforme la información analizada dentro del Informe Nro.SNAI-DTII-2019-0071, el señor Ian Castillo Suarez habría solicitado mediante oficio Nro.SNAI-185-UIP-G-PN que se tomen en cuenta a las siguientes personas privadas de libertad para un traslado:

**Memorando Nro. SNAI-STPSP-2022-3506-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

1. PPL Ricardo Iván Mantilla Ceballos
2. PPL Hernán Yupa Atí
3. PPL Carlos Alberto Veliz
4. PPL Vergara Bravo Diego
5. PPL Luis Alcivar Bautista
6. PPL Galo Suarez Roman
7. PPL Carlos Augusto Molina Quincho
8. PPL Jorge Intriago Montes
9. PPL Barahona Aroca Jorge Fernando
10. PPL Camacho Cedeño Bismark Monzart
11. PPL Manzaba Bravo Luis Antonio
12. PPL Donoso Arizaga Richard Alexander
13. PPL Nieto Torres Ronald Robert
14. PPL Lalo Corozo Valera

Cabe manifestar que el oficio referido no se encuentra registrado dentro del Sistema de Gestión Documental, de igual forma, se solicitó información a la máxima autoridad del Centro de Privación de Libertad Guayas Nro.1 (Varones 1 Guayaquil), para conocer si dentro del archivo que reposa en el Centro existe información o documentación que permita esclarecer si existió algún traslado de las PPL referidas, manifestado que las PPL Carlos Augusto Molina Quinche y Jorge Intriago Montes, fueron trasladadas al Centro de Rehabilitación Social Guayas Nro.4 conforme el registro en la base de "Batería de Indicadores" de traslados del año 2019.

Sin embargo, es importante dar a conocer que el Departamento de Gestión Documental y Archivo del CPL-M-Guayas Nro.1, certificó que varios oficios, entre ellos el Oficio N°SNAI-185-UIP-G-PN, de 22 de mayo de 2019 no existe dentro de su archivo.

**5. "Sírvasse remitir el listado de los funcionarios con los respectivos documentos, memorandos u oficios, donde conste las comunicaciones con el señor, Juan Xavier Bedón Correa, durante el periodo de inicio y finalización de funciones de este, como Jefe de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria Subrogante en la ciudad de Guayaquil."**

Dentro de la búsqueda realizada en el Sistema de Gestión Documental Quipux, la Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria no encontró documentos, memorandos u oficios de comunicaciones que se hayan mantenido con el señor Juan Xavier Bedón Correa.

**6. "Sírvasse remitir el listado de los funcionarios con los respectivos documentos, memorandos u oficios, donde consten las comunicaciones con el señor, Abg. Ian Castillo Suarez, quien fungía como Coordinador UIP-Dirección de Seguridad Penitenciaria para adultos"**

Conforme los siguientes oficios referidos dentro del informe elaborado por la Dirección de Inteligencia e Investigación:

1. Oficio N° 068-UIP-G-PN, de fecha 01 de marzo de 2019
2. Oficio N° SNAI-067-UIP-G-PN, de fecha 13 de marzo de 2019
3. Oficio N° SNAI-183-UIP-G-PN, de fecha 20 de mayo de 2019
4. Oficio N° SNAI-185-UIP-G-PN, de fecha 22 de mayo de 2019
5. Oficio N° SNAI-293-UIP-G-PN, de fecha 23 de mayo de 2019

Oficios que habrían sido emitidos por el Abg. Ian Castillo Suarez en calidad de Coordinador UIP-Dirección de Seguridad Penitenciaria; se solicitó a la Dirección Administrativa de Planta Central del SNAI la certificación de la existencia de los oficios dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux, corroborando así, que no existe registro de estos.

De igual forma, no reposa de manera física o digital dentro del archivo de la Dirección de Inteligencia e Investigaciones los oficios referidos.

**7. "Sírvasse remitir el listado con los respectivos nombres; CRS de origen; CRS de destino; delito; y,**

**Memorando Nro. SNAI-STPSP-2022-3506-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

*sentencia, de las PPL que fueron autorizados su traslado por redistribución desde el CRS Guayaquil 1 hasta el CRS Guayas Zonal 8, el día 17 de mayo de 2019.”*

Referente al traslado autorizado con fecha 17 de mayo de 2019 desde el CRS Guayaquil 1 hasta el CRS Guayas Zonal 8, me permito informar que la Subdirección Técnica de Rehabilitación Social con Memorando Nro.SNAI-STRS-2019-0208-M, fue la que autorizó el traslado conforme la normativa vigente y al amparo al Decreto Ejecutivo 741 emitido por el Presidente Constitucional de la República, el 16 de mayo de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Jorge Santiago Chavez Oña

**SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PENITENCIARIA**